

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**13010 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL  
MÚSICA Y DANZA (Castilla-La Mancha)**

CURSO 2016-17

## ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL: MÚSICA Y DANZA

### 1. PRESENTACION DE ESTOS ESTUDIOS

Las Enseñanzas de Música y Danza Regladas se dirigen a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral. Estas enseñanzas se realizan en los **Conservatorios y Centros Autorizados**, y con ellas se obtiene una titulación oficial. Para su acceso se requiere superar una **prueba** en la que se valoran las aptitudes y conocimientos del candidato para la disciplina elegida: música o danza.

Estas pruebas son convocadas por las Administraciones Educativas de cada Comunidad Autónoma, por lo que pueden tener diferentes contenidos y fechas. En este documento te mostramos la información sobre **Extremadura**.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las **Escuelas de Música y Danza**, a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos.

	CONSERVATORIO O CENTRO AUTORIZADO*	ESCUELA DE MÚSICA
Tipo de enseñanza	Enseñanza Reglada	Enseñanza no Reglada
Finalidad	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
Titulación	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

## 2. ESQUEMA GENERAL

### MUSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
<b>Elementales</b>	4 cursos académicos <i>El límite de permanencia: 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b></li> <li>• <b>Edad idónea*</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado</b> de estudios</li> </ul>
<b>Profesionales</b>	3 ciclos de dos cursos académicos cada uno <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b> </li> <li>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Título Profesional</b></li> <li>• Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato</li> </ul>
<b>Superiores</b>	4 cursos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b></li> <li>• <b>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller o equivalente</li> <li>- Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años</li> <li>- Prueba de madurez para Mayores de 16 años</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Título de Grado en Música o Danza</b></li> </ul>

\* **Edad idónea:**

**Música:** todas las especialidades menos Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 11 años

**Música:** Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 14 años

**Danza**

De 8 a 12 años

\*\* De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las materias troncales del Bachillerato.

### MATERIAS TRONCALES QUE HA DE CURSAR EL ALUMNO:

#### En el primer curso:

Filosofía  
Lengua castellana y literatura I.  
Lengua Extranjera I.  
Troncal general de modalidad

#### En el segundo curso:

Historia de España.  
Lengua castellana y literatura.  
Lengua extranjera II.  
Troncal general de modalidad



## CONVALIDACIONES

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato.

### **Convalidación de materias de ESO con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.**

<b>Materia de ESO que se convalida</b>	<b>Enseñanza Profesional</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Música de 1º y 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º		2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 1º y 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria con cualquier asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza de su elección, a condición de que cada asignatura de régimen especial tenga una carga horaria no inferior a hora y media semanal.

La convalidación de la materia optativa no requerirá la inscripción previa en una materia optativa concreta.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

### Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

\* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

### Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

\* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato con un curso completo de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, a condición de que ninguna asignatura que forme parte de dicho curso haya sido, o vaya a ser, utilizada en otras convalidaciones

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

### **ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

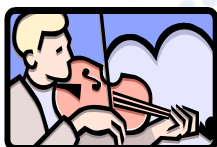
Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se registrará de acuerdo con lo que se establezca con carácter general.

### **3. PERFIL DEL ESTUDIANTE**

- Aptitud musical.
- Interés por la danza.
- Coordinación psicomotora.
- Flexibilidad corporal.
- Buena memoria auditiva.
- Aptitud lingüística.
- Interés por la cultura y el arte.
- Constancia en el trabajo.
- Buena capacidad auditiva.
- Sensibilidad artística.

## 4. CENTROS DONDE SE IMPARTE

### ➤ ENSEÑANZA REGLADA



## MÚSICA

Conservatorios de la Comunidad de Extremadura:

CENTRO	TELEFONO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
<b>Conservatorio Superior de Música de Castilla – La Mancha</b> C/ Zapateros 25 <a href="http://www.csmclm.com/es/index.php">http://www.csmclm.com/es/index.php</a>	967 240 177			x
<b>C. Profesional de Música de Almansa (Albacete)</b> C/ Virgen de Belén, 5 <a href="http://conservatoriodealmansa.es/informacion-general/">http://conservatoriodealmansa.es/informacion-general/</a>	967 34 25 68	X	X	
<b>Conservatorio. Profesional. Música Jacinto Guerrero</b> Calle San Juan de la Penitencia, 2 Toledo <a href="http://cm-conservatoriodetoledo.centros.castillalamancha.es/">http://cm-conservatoriodetoledo.centros.castillalamancha.es/</a>	925 211 020	X	X	
<b>C. P. M. “Pablo Solozábal” de Puertollano</b> Avenida Ciudad Real, sn. <a href="http://cm-conservatoriopuertollano.centros.castillalamancha.es/">http://cm-conservatoriopuertollano.centros.castillalamancha.es/</a>	926 425 165	X	X	
<b>C. P. M “Pedro Aranaz” de Cuenca</b> Calle Palafox, 1 <a href="http://conservatoriodecuenca.com/">http://conservatoriodecuenca.com/</a>	969 22 69 11	X	X	
<b>C. P. M "Tomás de Torrejón y Velasco" de Albacete</b> Calle Zapateros, 25 <a href="http://www.torrejonyvelasco.com/">http://www.torrejonyvelasco.com/</a>	967 52 33 40	X	X	
<b>C. P. M. Alcázar de San Juan - Campo de Criptana Ciudad Real</b> Calle Valenzuela, 10 <a href="http://www.cpmalcazarcriptana.es/">http://www.cpmalcazarcriptana.es/</a>	926 56 07 43	X	X	
<b>C.P.M "Marcos Redondo" de Ciudad Real</b> C/ Pantano del Vicario, 1 <a href="http://conservatoriociudadreal.es/">http://conservatoriociudadreal.es/</a>	926 27 41 54	X		





### DANZA

CENTRO	ENSEÑANZAS		
	E	P	S
<b>Conservatorio Profesional de Danza “José Antonio Ruiz” de Albacete</b> Av. de la Mancha, 5 Tel: 967 19 26 62	X	X	
<b>Conservatorio Profesional de Danza “José Granero” de Puertollano (Ciudad Real)</b> Calle Manzanares, 17. Puertollano Tel: 926 44 19 53	X	X	

#### ➤ ENSEÑANZA NO REGLADA

En la comunidad de *Castilla – La Mancha* hay una amplia oferta de escuelas de música y academias que pueden ofrecerte la formación que buscas. A continuación te presentamos solo algunas de ellas, se trata de las Escuelas Municipales.

### MÚSICA Y/O DANZA

Escuelas municipales de música y danza:

<b>ALBACETE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música C/ General Sánchez, 13 Ontur</li> <li>Escuela Municipal de Música “Tomás de Torrejón y Velasco” C/ Soledad, 3 Villarrobledo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela de Música “Amadeus” C/ Octavio Cuartero, 30 Albacete</li> </ul>
<b>CUENCA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela de Música y Danza “Mozart” C/ Parque del Huécar, 2 Cuenca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música C/ Puente, 30 Quintanar del Rey</li> </ul>



# PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA

CIUDAD REAL	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música C/ La Tercia, s/n Argamasilla de Alba</li> <li>Escuela Municipal de Música y Danza "Ángel Sancho y Lucía" C/ Concepción, 16 La Solana</li> <li>Escuela Municipal de Música y Danza C/ Buensuceso, 23 Valdepeñas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música y Danza C/ Luis Ruiz Valdepeñas, s/n Daimiel</li> <li>Escuela Municipal de Música "Maestro Moragues" C/ Pozo Viejo, s/n Socuéllamos</li> </ul>
GUADALAJARA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música "Escuela Taller" C/ Francisco Vives, 3 Azuqueca de Henares</li> <li>Escuela Municipal de Música Pl. del Deán, s/n Pastrana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Plásticas "Palacio de la Cotilla" Pl. Marqués de Villamejor, 2  Guadalajara</li> </ul>
TOLEDO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música C/ Serranillos, 18 <u>Carranque</u></li> <li>Escuela Municipal de Música Pl. de España, 1. <u>Esquivias</u></li> <li>Escuela Municipal de Música C/ Toledo, 5. <u>Sonseca</u></li> <li>Centro de Educación Musical "Martín Códax" C/ Agén, local 20 <u>Toledo</u></li> <li>Escuela Municipal de Música "Diego Ortiz" C/ Cardenal Cisneros, s/n Toledo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Municipal de Música de la Sociedad Artística-Musical Pl. de la Constitución, s/n <u>Dosbarrios</u></li> <li>Escuela Municipal de Música "Luis Ibáñez" C/ Orgaz, 4 <u>Mora</u></li> <li>Escuela Municipal de Música y Danza "Eusebio Rubalcaba" C/ Matadero, 17 <u>Talavera de la Reina</u></li> <li>Taller de Música y Danza "Vivace" C/ Pablo Picasso, 5 Talavera de la Reina</li> <li>Escuela Municipal de Música Valencia, s/n <u>Villacañas</u></li> </ul>

## 5. ESPECIALIDADES

En Castilla-La Mancha se imparten las siguientes:

Enseñanza de Régimen Especial	ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES	ENSEÑANZAS SUPERIORES	
<b>MÚSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acordeón</li> <li>-Clarinete</li> <li>-Clavicémbalo</li> <li>-Contrabajo</li> <li>-Fagot</li> <li>-Flauta de pico</li> <li>-Flauta travesera</li> <li>-Guitarra</li> <li>-Guitarra</li> <li>-Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco</li> <li>-Instrumentos de Púa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Oboe</li> <li>Percusión</li> <li>Piano</li> <li>Saxofón</li> <li>-Trombón</li> <li>-Trompa</li> <li>-Trompeta</li> <li>-Tuba</li> <li>-Viola</li> <li>-Violín</li> <li>-Violonchelo</li> <li>- Canto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Interpretación: Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo</li> <li>-Composición</li> <li>-Dirección de bandas.</li> </ul>
<b>DANZA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Danza clásica</li> <li>-Danza española</li> </ul>	No existe en Extremadura formación a este nivel.	

## 6. PRUEBAS DE ACCESO

La superación de la prueba de acceso permite matricularse únicamente en el curso siguiente a su realización, siempre que existan plazas disponibles para la especialidad de que se trate.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en Educación, por ello, en cada una, las pruebas de acceso son diferentes. En este documento te mostramos las de Castilla-La Mancha. Si quieres tener más información sobre estas pruebas, puedes consultar en las propias páginas web de cada centro.

Si necesitas información sobre otro Conservatorio, puedes preguntar en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma que te interese.

### MÚSICA

#### **PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA:**

**PARA ACCEDER A 1º CURSO** hay que realizar una prueba.

Para el acceso a 1º de Enseñanzas profesionales la prueba de acceso constará de 4 ejercicios:

**A. Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico.**

Realización de un dictado melódico-rítmico de ocho compases de extensión, escrito con una tonalidad mayor o menor que contenga cuatro alteraciones en su armadura. El compás podrá ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto y la dificultad rítmica podrá incluir figuras hasta la semicorchea y sus combinaciones.

**B. Cuestionario escrito sobre conocimientos teóricos de lenguaje musical.**

Identificación preferentemente sobre un fragmento de los siguientes indicadores teóricos: tonalidad, intervalos, tipos de escalas, compases y cadencias.

**C. Ejercicio de lectura rítmica.**

Lectura rítmica de un fragmento en clave de Sol en segunda línea o en clave de Fa en cuarta línea que puede contener las siguientes dificultades: compases binarios, ternarios o cuaternarios, simples o compuestos; figuras hasta la fusa y sus combinaciones; grupos artificiales regulares o irregulares; equivalencias

Tiempo = Tiempo o Figura = Figura.

**D. Ejercicio de entonación melódico-rítmico.**

Entonación de un fragmento escrito en clave de Sol en segunda línea en tonalidad mayor o menor de hasta cuatro alteraciones en su armadura. El compás podrá ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto.

**Nota:** La calificación final será el resultado de la suma de cada una de las partes. La calificación de los ejercicios de dictado y entonación melódico-rítmica podrán tener una puntuación ponderada máxima, respectivamente, del 30% de la puntuación final.

**PARA ACCEDER A 2º y 3º CURSO**

**A. Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico de una de las dos opciones propuestas.**

a.1. Realización de un dictado melódico-rítmico de 8 compases de extensión, tonal o modal. La dificultad rítmica podrá incluir figuras hasta la semicorchea y sus combinaciones; y grupos artificiales. Este fragmento puede incluir giros melódicos sobre las escalas y aspectos melódicos adecuados al nivel desde el que se accede.

a.2. La realización de un dictado a dos voces de 8 compases de extensión. En tonalidad mayor o menor.

**B. Cuestionario escrito sobre conocimientos teóricos de lenguaje musical.**

Demostración de los conocimientos teórico-prácticos establecidos en la programación didáctica del curso anterior de las enseñanzas profesionales.

**C. Ejercicio de lectura rítmica.**

Lectura rítmica de un fragmento escrito en clave de Sol en segunda línea, clave de Fa en cuarta línea o clave de Do

#### D. Ejercicio de entonación melódico-rítmico.

Entonación de un fragmento escrito en clave de Sol o Fa según al nivel al que se accede en segunda línea y en tonalidad mayor o menor. El compás puede ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto y la dificultad adaptada a cada nivel. El fragmento puede incluir giros sobre escalas y aspectos melódicos adecuados al primer o segundo curso de las enseñanzas profesionales.

La calificación final será el resultado de la suma de cada una de las partes. La calificación de los ejercicios de dictado y entonación melódico-rítmica podrán tener una puntuación ponderada máxima, respectivamente, del 30% de la puntuación final.

#### ACCESO A 4º CURSO

##### Ejercicio de Armonía

Incluirá la **realización de un bajo cifrado** empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de tercer curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado de números romanos o funcional, cadencias, series de sextas y secuencias (si las hay). La extensión del ejercicio será de 12-16 compases aproximadamente.

**Interpretación al Piano** (excepto pianistas) de una obra de reducidas dimensiones y estilo libre (o composición del alumno).

#### ACCESO A 5º CURSO.

##### Ejercicio de Armonía

Incluirá la realización de un bajo-tiple empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de cuarto curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado funcional, cadencias, centros tonales, serie de séptimas y secuencias modulantes (si las hay).

La extensión del ejercicio será de 16-20 compases aproximadamente.

#### ACCESO A 6º CURSO

Para el acceso a 6º curso el aspirante tendrá que optar, según el perfil, por:

**A. La prueba de Fundamentos de Composición**, incluye la realización de un bajo-tiple en estilo contrapuntístico empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de fundamentos de composición (5º curso de enseñanzas profesionales), reflejando el cifrado funcional e interválico, cadencias, centros tonales y series de séptimas y secuencias modulantes, si las hay.

La extensión del ejercicio será de 16-20 compases aproximadamente.



- B. La prueba de Análisis** sobre partitura de la instrumentación y estructura general y temática; estética e histórica de la obra propuesta, así como de su autor o autora.

Para conocer el **repertorio orientativo** de obras según curso y especialidad de las enseñanzas profesionales de música, se puede consultar el Anexo II de la siguiente orden:

[http://www.torrejonyvelasco.com/upload/normativa/27\\_DOCM\\_29-01-10.pdf](http://www.torrejonyvelasco.com/upload/normativa/27_DOCM_29-01-10.pdf)

## **PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES**

### **PRUEBAS DE ACCESO PARA LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:**

Las pruebas de acceso para los aspirantes que se hallen en posesión del título de Bachiller, o hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años comprenderán las partes que, para cada especialidad, se determinan a continuación.

Esta prueba se calificará entre cero y diez puntos, valorándose globalmente las diferentes partes que la configuran de acuerdo con el grado de relación de cada una de ellas con las características de la especialidad que se desea cursar; siendo necesaria para su superación haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos.

En el caso de aspirantes que hayan aportado certificación de la nota media de los estudios profesionales de música, ésta constituirá el 30% de la nota final de la prueba de acceso, siempre que en la prueba específica hayan alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos.

La superación de esta prueba específica faculta, únicamente, para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada, y permitirá acceder a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas.

### **Pruebas de acceso a la especialidad de Interpretación:**

#### **Ejercicio 1:**

Interpretación en el instrumento principal (o voz, en el caso del canto) durante aproximadamente treinta minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato, con obras y/o estudios de una dificultad adecuada a este nivel. Valor: 50 % de nota final.

**Ejercicio 2:**

Realización de un Análisis estructural e histórico-estético de un fragmento musical propuesto por la comisión. El grado de dificultad estará basado en un primer movimiento de sonata clásica, sirviendo como referencia las de Beethoven o Mozart. Valor: 35% de nota final

**Ejercicio 3:**

Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al nivel de los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de música con una extensión aproximada de treinta y dos compases. Valor: 15% de nota final.

**Pruebas de acceso a la especialidad de Composición:**

**Consta de 4 ejercicios y cada ejercicio supondrá el 25% de la puntuación.**

**Ejercicio 1:**

Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de canto, durante un tiempo aproximado de 10 minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato.

**Ejercicio 2:** La prueba constará de dos partes:

Primera parte: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, histórico-estilísticos y formales de la obra. La partitura se escuchará en audición y contará con las indicaciones propias originales, aunque podrá omitirse el título y el autor.

Segunda parte: Análisis y reconocimiento auditivo de parámetros estructurales, armónicos o instrumentales, a partir de una serie de fragmentos de diferentes autores propuestos por el tribunal

**Ejercicio 3:**

Realizar por escrito las partes eliminadas, de hasta un máximo de 10 compases en total, de una composición propuesta por el tribunal, completando estos espacios de una manera libre, pero atendiendo a las cuestiones de coherencia técnica, estilística y motivica propias de cada fragmento

**Ejercicio 4:**

Primera parte: Presentación de un mínimo de dos obras o trabajos realizados por el aspirante y debate con el tribunal en relación al proceso de composición y análisis musical de sus obras, así como sobre sus conocimientos, su trayectoria creativa y sus intereses artísticos.

Segunda parte: Identificación de varios fragmentos de distintas partituras de las cuales se habrá eliminado el título y el autor. El candidato irá observando y exponiendo sobre la marcha aquellas cuestiones que puedan atribuirse a un estilo o escuela compositiva determinada

## Pruebas de acceso a la especialidad de Dirección (Itinerario Dirección de Bandas)

### Ejercicio 1:

Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de canto, durante un tiempo aproximado de 10 minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato. Valor 20%

### Ejercicio 2: Prueba auditiva, con tres apartados:

2.1. Reconocimiento auditivo de una secuencia de acordes (máximo 8 acordes)

2.2. Dictado polifónico a 3 voces.

2.3. Reconocimiento de errores. Se entregará al candidato una partitura, escrita correctamente, que se escuchará en una audición en la que habrán sido modificados algunos elementos, que deberán señalarse en la partitura.

Valor: 20%

### Ejercicio 3:

3.1. Realización de un trabajo armónico estilo vocal, de un bajo y/o melodía dada, de una extensión máxima de 8 compases.

3.2. Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, histórico-estilísticos y formales de la obra. La partitura se escuchará en audición y contará con las indicaciones propias originales, aunque podrá omitirse el título y el autor.

Valor: 20 %

### Ejercicio 4:

Lectura a primera vista al piano. Lectura de un fragmento de entre 16 a 32 compases, de un nivel equivalente a los contenidos de la asignatura de piano complementario de las enseñanzas profesionales. Valor: 10%

### Ejercicio 5:

Prueba de gesto.

Dirección de una breve pieza instrumental o vocal propuesta por el Tribunal. La prueba de gesto se realizará con un piano o con un pequeño conjunto instrumental. Valor: 30%

Para más información sobre estas pruebas y las obras a interpretar se puede consultar el siguiente enlace.

<http://www.csmclm.com/es/pruebas-acceso.php>

La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder a cualquiera de los centros del territorio nacional donde se cursen estas enseñanzas.

### **PRUEBA DE MADUREZ PARA MAYORES DE 16\* AÑOS**

En aplicación de la Disposición adicional octava del Real Decreto 21/2015, se establece la edad para la realización de la prueba de madurez para estas enseñanzas, a partir de los 16 años

- Esta prueba consta de la realización de **1 cuestión** decada una de las **3 materias** a elegir entre (el tribunal propondrá en cada materia 4 cuestiones):
  - Lengua castellana y Literatura
  - Lengua extranjera
  - Historia de España
  - Historia del Arte
  - Matemáticas
  - Física y Química

Cada uno de los tres ejercicios de la prueba de madurez se calificará entre 0 y 10 puntos. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de los tres.

## **DANZA**

### **PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA**

#### **CONTENIDOS DE LA PRUEBA:**

Los aspirantes realizarán una serie de ejercicios que, programados previamente por el equipo pedagógico del centro, serán dirigidos por un profesor. El acompañamiento musical será aportado por el centro.

#### **1. Prueba de aptitud física:**

Posición anatómica en bipedestación (sobre los dos pies). Flexión y extensión de pies, rodilla, cadera y espalda. Sentados con piernas estiradas delante y flexionar el cuerpo hacia delante. Sentados con piernas dobladas o estiradas, a los lados. Tumbados boca abajo y ayudados con las manos, elevar la espalda.



*Se valorará:*

La colocación y alineación natural del cuerpo. La movilidad articular. La flexibilidad.

2. Prueba dinámica y psicomotriz:

Imitar los movimientos de brazos, manos y cabeza que el profesor marque en el momento, acompañados de la música.

Caminar, correr y galopar siguiendo el ritmo de la música.

Realizar ejercicios de rebotes o saltos dentro del ritmo marcado.

*Se valorará:*

La coordinación del movimiento. La utilización del espacio con acompañamiento rítmico. La capacidad del salto.

3. Prueba auditivo-rítmica:

Dar palmadas en el ritmo solicitado, repitiendo lo que le marque el profesor, o sobre una pieza musical propuesta por el tribunal.

*Se valorará:*

La capacidad de seguir el pulso de un fragmento escuchado. □ El reconocimiento auditivo de las variaciones rítmicas, dinámicas, etc. sobre un fragmento escuchado.

4. Prueba de expresión:

Improvisación de una pieza musical a elección del profesor.

*Se valorará:*

La creatividad. La interpretación artística.

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso a primer curso\* de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de cuatro ejercicios:

<b>Danza Clásica</b>	Realización de ejercicios en la barra, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro, con una duración no superior a 45´	Realización de ejercicios en el centro, para demostrar el conocimiento de las diferentes posiciones del cuerpo: croisé, effacé, écarté y en face. con una duración no superior a 45´.	Realización de un ejercicio de improvisación que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, sobre una pieza de 32 compases a tiempo de vals o allegro, sobre la cual se hará una improvisación libre.	Realización de un ejercicio de carácter musical, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes. Consistirá en: -Persuasión con palmas - Reconocimiento de aspectos musicales básicos - Entonación de la letra de una canción conocida a distintas alturas.
<b>Danza Española</b>	Realización de ejercicios de danza clásica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro.	Realización de ejercicios básicos de Escuela Bolera. Consistirá en: -Ejercicio de braceo con castañuelas -Toque de castañuelas individual - Variación al centro marcada por el profesor. - Ejercicio marcado por el profesor que saltos: • Cambiamientos bajos Abrir cerrar	Realización de ejercicio de Flamenco:  -Variación a ritmo de tanguillos marcada por el profesor que contendrá los siguientes pasos	Realización de un ejercicio de improvisación: El pianista acompañante dará a conocer a cada aspirante (un máximo de 3 veces), dos fragmentos de piezas del repertorio clásico-español, una a ritmo binario y otra a ritmo ternario. Dicho fragmento tendrá una duración de 32 compases.

Puedes encontrar información más detallada y para otros cursos sobre las pruebas de Danza Clásica en el siguiente enlace:

<file:///C:/Users/ana%20bajo/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/LKVQVQNE/Pruebas de acceso DCL 2015 3.pdf>

Para Danza Española:

<file:///C:/Users/ana%20bajo/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/FSR7U1GK/Pruebas de acceso DESP 2015 3.pdf>

## 7. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de música o danza, son muchas y variadas:

- **DOCENCIA:**
  - **Profesor Especialista de Música en Primaria.** Requisitos: Maestro.
  - **Profesor de Secundaria y Bachillerato.** Requisitos: Título de Grado y el Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Centro Autorizado y Conservatorio.** Título de Grado y Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Escuela de Música.** Requisito: Título de Enseñanzas Profesionales.
  
- **INTERPRETACIÓN:**
  - Coros y Orquesta.
  - Bandas Militares.
  - Solistas.
  - Bailarines.
  - Compañías de teatro y danza.
  
- **OTRAS SALIDAS PROFESIONALES:**
  - Director de Orquesta.
  - Director de Grupo de Baile.
  - Crítico musical.
  - Musicólogo.
  - Compositor y músico de publicidad.
  - Editor musical.
  - Animador sociocultural.

© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Septiembre 2016



**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel.: 976 76 60 79